

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2018-MPT

Pampas, 28 de marzo de 2018

**VISTO:**

La Carta N° 001-2018-DBLLA/SGOPI de fecha 21 de marzo de 2018 a través del cual el Ing. David Benjamin Llanco Alanya, renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde;

Que, con Carta N° 001-2018-DBLLA/SGOPI de fecha 21 de marzo de 2018 el Ing. David Benjamin Llanco Alanya, renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por motivos estrictamente personales;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Renuncia del Ing. David Benjamin Llanco Alanya, al cargo de Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2017-MPT de fecha 09 de marzo de 2018; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente según normas legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
  
Sócrates Cicerón Pérez Camarín  
ALCALDE